

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

### **3858 Premios y ayudas de la convocatoria XI Edición de la Muestra Nacional de Teatro Aficionado de San Pedro del Pinatar.**

BDNS (Identif.): 849417

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849417>)

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2025, se ha aprobado la Convocatoria de Premios y Ayudas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la XI Edición de la Muestra Nacional de Teatro Aficionado de San Pedro del Pinatar.

El plazo de admisión de inscripciones será 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y van dirigidas a grupos de teatro aficionado de adultos, no profesionales, de todo el ámbito nacional.

Para mayor información sobre conocimiento de los requisitos de las entidades solicitantes, documentación, procedimiento de concesión y criterios podrá ser consultada, la web municipal [www.sanpedrodelpinatar.es](http://www.sanpedrodelpinatar.es) y el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria se dirigirán al Señor Alcalde-Presidente de San Pedro del Pinatar, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, preferiblemente por sede electrónica o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Pedro del Pinatar, 31 de julio de 2025.—El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Pedro Javier Sánchez Aznar.